

27 FEB 2020

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 039 -2020-HNHU-DG/UPER

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista



# Resolución Directoral

Lima, 27 de FEBRERO de 2020

Visto, el Expediente N° 18-032397-001, conteniendo el Oficio N° 714-2018-D-FOE-USMP de fecha 30 de julio de 2018, de la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de alumnas que realizarán sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería durante el periodo 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, resindentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 477-2018-D-FOE-USMP, la Universidad San Martín de Porres remite la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción entre Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres.

Que, según Oficio N° 714-2018-D-FOE-USMP de fecha 30 de julio de 2018, la Decana de la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres presenta a las alumnas que realizarán sus Prácticas Profesionales en Enfermería, a partir de 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 709-2018-DE/HNHU de fecha 20 de agosto de 2018, el Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres, a partir del 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, según Memorando N° 486-2018-OADI/HNHU de fecha 5 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, a partir del 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019;

Que, con el Informe N° 0043-2020-UPER/ASE-HNHU de fecha 18 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Enfermería durante el periodo 1 de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, a las alumnas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres, quienes realizaron sus Prácticas Pre Profesionales en Enfermería, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	BARRIOS CUZCANO Katia Melissa	77088783
2	CÁRDENAS VALER Gladys Soledad	70882774
3	CHIROQUE FERNÁNDEZ Sheila de los Ángeles Felicia	47486373
4	GARCÍA FÉLIX Brenda Carolina	72025784
5	HUAPAYA CASTAÑEDA Katherine Milagros	72537771
6	LÓPEZ DURAND Liz Sally	70364035
7	PADILLA GUTIERREZ Maricielo Desiree	72079663
8	SÁNCHEZ PICHIHUA Nicol Jenifer	72483472

**Artículo 2.-** Las alumnas antes mencionadas cumplieron con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.





# Resolución Directoral

Lima, 27 de FEBRERO de 2020



**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad Obstetricia y Enfermería de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.



**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N° 27423

*[Firma]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

27 FEB 2020

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

LWMM/DG  
EDAT/JP  
Selección

DISTRIBUCIÓN

- ( ) Direcc. Adjunta
- ( ) Of. Administrativa
- ( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- ( ) Dpto. Enfermería.
- ( ) OCI
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo